

SOCIEDAD

Por **Observatorio De Derechos Culturales**

ENERO 22, 2026

«La tumba que guarda parientes, amigos y bienhechores, es hoy, fue y ha sido siempre un objeto de cordial veneración, [...] la tumba es el altar, el signo visible de la reunión de los vivos y de los muertos en una comunión misteriosa del género humano, sobre la cual descansa toda vida social y colectiva, familia, nación, humanidad».

Gordon y Acosta.

Un evento sobre el patrimonio funerario en Cuba

El viernes 24 de octubre de 2025, la Agencia Cubana de Noticias publicó un artículo periodístico de la autoría de Nelson Hair Melik Marrero a propósito de la celebración, por primera vez en Cuba, del Encuentro Iberoamericano de Cementerios Patrimoniales.^[1] La cita contó, en su XXVI encuentro, con el auspicio de diversas instituciones culturales y políticas de Santiago de Cuba.



Jornada de cierre del evento. Imagen: ACN (2025).

La Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales fue creada en el año 2000 en Colombia como parte de las estrategias de la UNESCO para la conservación de sitios vinculados a la muerte y debido al aumento de investigaciones relacionadas con el tema.^[2] Agrupa a todos los interesados en la valorización, conservación, museología, investigación histórica, estudios artísticos, programas turísticos, así como trabajos tanatológicos, antropológicos y psicosociales sobre los espacios de la muerte.^[3]

Martha Hernández Coba, directora del Centro de Interpretación del Patrimonio Funerario con sede en el Cementerio Santa Ifigenia, junto a otros trabajadores, recibió loas por el magnífico estado de conservación de la mencionada necrópolis. Diego Andrés Bernal, secretario permanente de la Red, quien convocara al encuentro, afirmó: “celebrar en esta urbe la cita ratificó la idea de estar en el lugar adecuado para honrar la memoria y el trabajo conjunto en defensa del patrimonio funerario iberoamericano”.^[4]

La posición destacada que se le otorga al equipo de trabajo de conservación del cementerio Santa Ifigenia no es casual. Mucho ha trabajado la Oficina del Conservador de esa ciudad oriental de Cuba, en conjunto con la dirección cementerial y apoyados por las direcciones municipales del

Poder Popular, sobre las que recae la gestión de la administración del camposanto para lograr el buen estado de conservación de Santa Ifigenia.



Vista panorámica del interior del Cementerio Santa Ifigenia, Santiago de Cuba. Imagen: cortesía del autor (2015).

Sin lugar a dudas, la total politización del espacio ha influido en el férreo control por parte de las autoridades y funcionarios del Gobierno y el Poder Popular local sobre el sitio cementerial por excelencia de Santiago de Cuba. Ello ha derivado —trabajo aparte de los conservadores e historiadores— en una necrópolis que se distingue por su conservación. El sitio tiene apenas 133.000 metros cuadrados, lo que contribuye a un mejor funcionamiento. Santa Ifigenia cuenta, además, con una larga data en la lucha por su preservación que se remonta a los lejanos años 40, cuando el insigne Emilio Roig de Leuchsenring creara la Primera Ley de Monumentos en Cuba y el sitio fuera declarado, desde entonces, Monumento Nacional.

Tristemente, con la lectura del artículo viene a la mente que, casi al unísono del nacimiento de este espacio en el oriente cubano (1868), emergió en La Habana un camposanto que fue considerado el tercero o cuarto en relevancia a nivel mundial por su nivel patrimonial hasta finales del siglo XX; ^[5] el más grande de Cuba en extensión —mayor cinco o seis veces que Santa Ifigenia— y con valores históricos y culturales inigualables. Este cementerio hoy está muriendo, víctima del mal manejo de autoridades y de los mismos funcionarios —tanto del Gobierno como de Cultura— que debían protegerlo. Hablo de la Necrópolis Cristóbal Colón.

El valor patrimonial en un cementerio

La inmensa Puerta Norte de la Necrópolis de Colón (Puerta de la Paz), con su imponente estilo románico, pareciera aplastar el cruce de las calles Zapata y 12 en el capitalino barrio del Vedado. El acceso principal del cementerio, fue diseñado por el arquitecto español Calixto de Loira y Cardoso con forma de arco de triunfo, concebido con funcionalidad democrática. Para él, la muerte igualaba a ricos y a pobres en un mismo estado inevitable,^[6] de ahí la metáfora rasante para todos bajo su dintel. Sin embargo, la Puerta de la Paz da apertura a un sitio totalmente jerarquizado y para nada en paz, debido al grado de deterioro y abandono en su interior.



Izquierda: un panteón de alto valor patrimonial al que le han sustraído las chapas de mármol que revestían su muro perimetral (Plaza de la Cruz de Segunda Orden, Cuartel Noroeste). Derecha: un panteón familiar en Zona de Primera (la de más alto valor), exponente de la indolencia higiénico-sanitaria de la administración (Zona Monumento de Primera, Campo 8, tras el panteón de Zayas-Jaén). Imágenes: cortesía del autor (2025).

Declarado Monumento Nacional en la tardía fecha de 1987, es un espacio ligado al devenir patrio desde su fundación. En sus cinco kilómetros y medio hay un caudal enorme de objetos, obras de arte, tradiciones y mitos que avalan su connotación patrimonial; asimismo, guarece las inhumaciones de numerosas personalidades que han tributado al acervo del país en diversas esferas. Ello hace del sitio un espacio de resguardo de la memoria colectiva ligada a la nación y a la construcción de su identidad, de la memoria individual en las genealogías familiares de los allí sepultados y de las tradiciones en torno a ellas sedimentadas, conformando una memoria cultural basada en el rico caudal de costumbres asimiladas y leyendas germinadas en el interior de sus muros.

[...] El patrimonio es un proceso creativo, dinámico y multidimensional, a través del cual una sociedad funde, protege, enriquece y proyecta su cultura. [...] Su conocimiento es indispensable para que los hombres puedan relacionarse unos con otros y con la naturaleza, y posibilita que continúe existiendo la sociedad caracterizada por su cultura.^[7]

Desde la entrada se exaltan los mejores valores del arte: la escultura, la marmolería, los enrejados, la pintura, los originales epitafios, bastarían para tal declaración. Allí se encuentran obras de los mejores exponentes del arte cubano y extranjero: Gelabert, Vilalta y Saavedra, Melero, Rita Longa, Teodoro Ramos, Moisés de la Huerta, Romanelli y los más contemporáneos Villa Soberón y Lesmes Larroza. Las piezas en mármol blanco, negro y rojo cuentan por sí mismas el progreso de las artes y los oficios de la Isla, atestiguando el ascenso estético de nuestra producción cultural. Mientras, en la arquitectura se van superponiendo estilos que remedan desde el románico hasta el clasicismo y formas neogóticas, en una amalgama ecléctica que incluye al art nouveau, da paso al art déco y llega a la limpieza formal racionalista. Todo ello en lo referente a bienes inmuebles.



Izquierda: Las tres virtudes teologales, de José Vilalta y Saavedra (siglo XIX) (Puerta Norte). Derecha: La Consagración, escultura de Fernando Boada (siglo XX) en el panteón del INDER (Zona Tercera, Cuadro 10, Cuartel Noroeste). Imágenes: archivo ODC (2025).

El cementerio también atesora valiosos documentos recogidos en su archivo, uno de los más importantes de la ciudad y del país por sus libros de protocolos, inhumaciones y exhumaciones. A estos se suman los incontables y variados objetos etnográficos que revelan las tradiciones que han tomado cuerpo en su espacio y las leyendas en torno a las cuales se han tejido costumbres imperecederas, ya radicadas en el imaginario popular.



Izquierda: exvotos en agradecimiento a peticiones concedidas para los creyentes de Amelia Goyri, La Milagrosa (Cuartel Noreste, Campo Común 28). Derecha, ofrenda en la tumba de Leocadia Herrera, al espíritu del Hermano José (Cuartel Sureste, Campo Común 18). Imágenes: cortesía del autor (2010-2019).

No obstante su peso como referente cultural, la necrópolis capitalina se encuentra en un estado de deterioro avanzado y en situación de abandono. A pesar de que en los años 90 se fundó un equipo multidisciplinario encaminado a su protección y defensa, este grupo especializado no ha podido mantener un trabajo regular debido, fundamentalmente, a la doble administración y al vacío legal en que cae este centro cementerial, lo que no permite la toma de medidas reales y respuestas institucionales contra la destrucción en curso.

Historia, intereses y transformaciones en la Necrópolis de Colón

Para comprenderlo, hay que adentrarse en la propia historia del sitio y luego conocer algunos de sus intersticios legales, pues es ahí donde se encuentra el mayor fallo en la creación de mecanismos valederos y bases reales para la protección patrimonial.

Durante casi catorce años, antes de la fundación del cementerio, Ambrosio González del Valle, vocal de la Junta de Sanidad e Higiene del Ayuntamiento de La Habana, sostuvo una enconada lucha para que el cementerio perteneciera a la administración de la ciudad y no a la Iglesia Católica. Llegado el momento y luego de la aprobación del proyecto del arquitecto Calixto de Loira y Cardoso,^[8] las autoridades a cargo se dieron cuenta de que el gobierno de la ciudad carecía de los medios económicos para su construcción,^[9] pero la Iglesia sí disponía de los fondos.^[10] Ello determinó que, contrariamente a las leyes y disposiciones españolas,^[11] la necrópolis naciera bajo dominio total de la Iglesia. Al Ayuntamiento solo le correspondió todo lo concerniente al reglamento de sanidad y organización. La Iglesia correría con los gastos y los dividendos.

Pese a este nacimiento en medio de litigios y entuertos legales, el camposanto mantuvo estable su funcionamiento bajo la égida eclesial durante la Colonia y la República. Las transformaciones profundas vendrían luego de 1959 con la Ley 989 de 1961, que nacionalizó todos los cementerios del país, aunque no fue hasta julio de 1967 que el Estado asumió el control total. A partir de ese momento, la Iglesia Católica solo mantendría su dominio en el orden ritual al interior de la Capilla Central, donde sigue oficiando según su tradición religiosa.



Izquierda: Capilla Central de la Necrópolis, la única octogonal en Cuba. Derecha: El Juicio Final, de Miguel Melero. Imágenes: archivo ODC (2025).

Es importante entender que, tanto a finales de la Colonia como durante el período republicano, en muchos de los cementerios del país existió un dominio estatal en su administración debido al carácter público del servicio que ejecutan. Por eso, en otras ciudades, como Santiago de Cuba, existía una relación desde antes del 59 entre las municipalidades (alcaldías) y los camposantos. En consecuencia, la ruptura que sobrevendría en la década del 60 no sería tan abrupta como sí lo fue para Colón.

Cabe añadir que, junto al inmenso Cementerio de Colón, la administración dispuesta debió ocuparse igualmente de los cementerios Bautista y del Cementerio Chino;^[12] ambos creados en respuesta a las crecientes necesidades de inhumaciones de personas de diferente credo al católico.

Dicotomías legales en el cementerio: puerta abierta a los desmanes

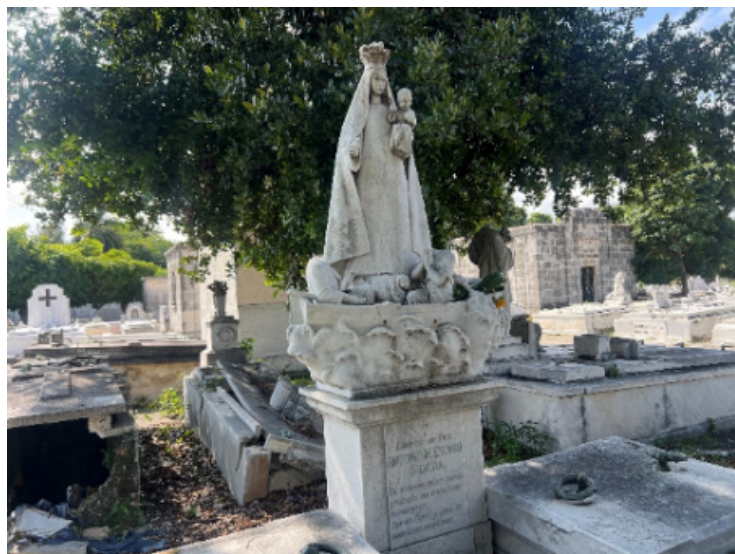
A partir de que la Constitución de 1940, en su artículo 58, declaraba al Estado como regulador y garante del tesoro cultural de la nación, se desencadenó una serie de acciones por parte de diversos sectores sociales cuyo objetivo era permitir la conservación de sitios de interés histórico. Para finales de los años 50, lo avanzado retrocedió a causa del crítico contexto nacional y, luego de 1959, muy poco se llevó a efecto en ese sentido debido a la contingencia de tareas siempre “más urgentes” para la Revolución. No obstante, la Constitución de 1976 declaró igualmente el propósito de conservación de sitios con alto valor histórico, de la cual derivó la Ley de Monumentos al año siguiente.

Con el surgimiento del Poder Popular (1976) como centro del gobierno y administración pública, los servicios públicos, entre ellos los cementerios, pasaron a ser controlados por esta entidad. La Necrópolis de Colón comenzó a subordinarse directamente a la Asamblea Municipal del Poder Popular del municipio Plaza de la Revolución, bajo la Empresa de Servicios Comunes a ella adscrita.

Comunes no solo se relaciona con la sanidad de la ciudad: “[...] metodológicamente se rige por la Unidad Presupuestada Provincial de Servicios Necrológicos, ubicada en La Habana. Esta entidad, sin embargo, no cuenta con una estrategia orientada a la atención especializada de los cementerios en cuanto a su valor patrimonial, que regule y oriente esta actividad”.^[13]

Los funcionarios de la Empresa de Servicios Necrológicos —quienes atienden también las funerarias y crematorios— deben potencializar y servir de mediación para los servicios públicos de otras empresas relacionadas con su propio objeto social: Empresa de Jardines, Salud Pública, Gastronomía y Comercio, Servicios Jurídicos y Cuba-taxi; así como enlazar sus funcionalidades con el Consejo de Patrimonio —adscrito al Ministerio de Cultura—, con la Oficina del Historiador de la Ciudad (OHC) para todo lo concerniente a la conservación y con el Ministerio de Turismo a través de sus agencias para dar servicio en esta área. Demasiadas tareas para una empresa donde vagamente sus funcionarios son formados como cuadros políticos y solo algunos poseen estudios superiores, careciendo de los conocimientos necesarios para aquilatar los valores culturales que administran.

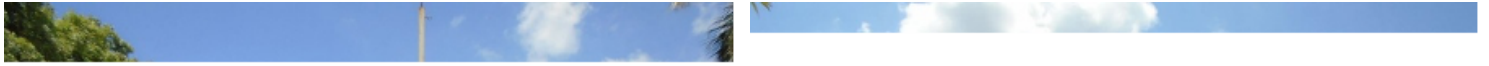
La falta de interés en el asunto patrimonial se revela en que no sería hasta 1990 —¡a trece años de la Ley de Monumentos (1977) y a tres de la declaración del sitio como Monumento Nacional! — que se crearía una plaza de estudios culturales en la necrópolis. Y solo en la lejana fecha de 1996 —¡a casi veinte años de la Ley del 77!—aparecería el equipo técnico con carácter multidisciplinar para contribuir a la conservación.



Muestras de actos vandálicos contra algunos conjuntos escultóricos que encarnan a la Caridad del Cobre, la advocación de la Virgen María más representada en la Necrópolis. Nótese las cabezas cercenadas de los Juanes. Izquierda: imagen del Cuartel Suroeste, Campo Común 8. Derecha: Cuartel Noreste, Cruz de Segunda Orden, Campo 5. Imágenes: archivo ODC (2025).

Además de la cuestión administrativa, el tema del vacío legal es muy relevante, por lo que hacemos énfasis en este particular. Una serie de decretos permitieron algunas acciones reconstructivas en los cementerios del país: al respecto, encontramos la Norma Cubana de 1978, que rigió las necrópolis, y las de septiembre de 1985, relativas a la higiene comunal cementerial. No fue hasta

1994 que apareció el Decreto-Ley 147, sometiéndolos definitivamente a la municipalidad, exaltando el servicio público de estos como bienes privados temporales y a perpetuidad, y permitiendo la regulación de la propiedad de sus bienes inmuebles. Mediante su implementación, se prohibía la venta legal de las posesiones cementeriales por ser concesiones de la administración. Pero este Decreto, tan importante en cuanto a la regulación del orden en general, “no rigió en Colón, el cementerio chino ni el Bautista”.^[14] Ninguna de estas normativas legales rigió sobre Colón, volviendo a quedar frente a un vacío legal que acarrea al caos resultante.



La hierba crece descontroladamente en los Campos Comunes del Cuartel Noreste, el más antiguo y, por ello, considerado el de mayor valor patrimonial. Izquierda: tumba del Mayor General Carlos Roloff, en total abandono a pesar de su significación histórica. Obsérvese el asta sin bandera^[15] (Cuartel Noroeste, Campo Común 8). Derecha: panteón de la familia Conill, una de las propiedades emblemáticas de la Necrópolis por la elaboración artística (Cuartel Noreste, Campo Común 19). Imágenes: cortesía del autor (2025).

Sin embargo, desde los años 60, en estos tres cementerios (Colón, Chino y Bautista), sobre la propiedad de capillas, panteones, tumbas y osarios regía la misma legislación establecida para el resto de los bienes inmuebles particulares del país: la Ley General de la Vivienda. Pero tamizada con mucho menos rigor, ya que la potestad sobre una propiedad cementerial en Colón se asegura solamente con la pertenencia del título oficial de la concesión, sin escritura notarial que medie y sin exigencias demostrativas de vínculos parenterales o de algún otro tipo para la sucesión. De modo que, si bien las concesiones para compras de nuevos terrenos y edificaciones de nuevas construcciones funerarias se detuvieron en la década del 60 —justo con las nacionalizaciones, pues era la Iglesia quien otorgaba estos permisos a perpetuidad—, también se paralizó la compraventa de las propiedades existentes, al menos de forma evidente. Al igual que las viviendas de los vivos, las construcciones de las familias dentro de la necrópolis no podían ser vendidas.

Por supuesto, las compraventas se realizaban bajo la apariencia de donaciones y muchas veces, ante la no exigencia legal de los derechos supuestos de sucesión, esto dio paso a turbios negocios con las subsiguientes quejas por la pérdida o robo de títulos de propiedad de quienes vieron vaciar sus panteones y retirados los restos de sus familiares destinados al desastre que era la Fosa Común. A todo ello, súmese aquellas abandonadas por los procesos migratorios de sus dueños, quienes no tenían permitida su venta, dando lugar al aumento de las ilegalidades y dejando amplio margen al deterioro. Frente a esta realidad, poco han valido las reformas legales. Aunque el Congreso del Partido Comunista de 2011 habilitó las ventas de las casas y las propiedades cementeriales, estas últimas siguen siendo en Colón trámites de menor rigor que las ejecutadas por la Reforma Urbana.

Si bien la Constitución de 2019, en su artículo, 13 define la protección del patrimonio natural, histórico y cultural de la nación como uno de los fines funcionales del Estado cubano, y el artículo 32 precisa que es primordial objetivo la salvaguarda de los monumentos nacionales, los cementerios quedan bajo doble sujeción sin efectos vinculantes legales que puedan volcarse en acciones prácticas debido a que su función en la esfera de los servicios supedita su administración a la Empresa de Servicios Necrológicos subordinada a la Empresa de Comunales, adscrita al Poder Popular. Siendo que lo patrimonial corresponde a entidades pertenecientes al Ministerio de Cultura, según capítulos I y II de la Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y Natural, queda fuera de la acción de esta entidad el caso de los cementerios y, por lo mismo, se subordinan cuestiones de interés patrimonial a funcionalidades y necesidades económicas de la Empresa de Servicios Necrológicos y similares de tipo político del Poder Popular.

Vale apuntar que hubo momentos en los que pareció que todo se encaminaría. Tal fue el caso de la Ley 143, que en 1994 otorgó plenos poderes decisores a la Oficina del Historiador de la Ciudad; cuestión que, indirectamente, benefició a Colón. La nueva regulación daba autonomía en el manejo de recursos para, desde el despliegue de actividades turísticas, destinar estas ganancias a la conservación de los bienes patrimoniales ciudadanos. La Necrópolis de Colón no pertenecía —ni pertenece— a la OHC y no pudo verse beneficiada de forma inmediata; pero, con la entrada del nuevo siglo, fue incluida dentro de su Plan Maestro. Con ello, se vieron revitalizados durante más de diez años muchos de sus espacios, fundamentalmente los de mayor valor patrimonial.

Contradicciones del espacio cementerial

Aquí nos encontramos ante una de las grandes contradicciones: es un espacio público estatal, pero con propiedad privada, cada una de las cuales es regida por sus propietarios. Es decir, el titular de un bien inmueble dentro del cementerio es quien está obligado a velar por su conservación. Pero los bienes inmuebles de valor patrimonial, sobre todo los de elevado valor (grados I y II) dentro de un área declarada Monumento Nacional, debieran ser de interés y obligación no solo de sus dueños, sino también del Estado, según la Ley 155/2022.

Mapa con las zonas de mayor valor patrimonial diferenciadas cromáticamente. Rojo: Zona de 1era; amarillo: Zona de 2da; violeta: Zona de 3era; gris: Cruz de Segunda Orden; blanco: Campos Comunes; verde: Propiedades estatales (concedidas de forma temporal). A pesar de la diferenciación, una tumba o panteón de alto valor patrimonial puede estar en los Campos Comunes y no en las zonas más relevantes de monumentos. Imagen: Equipo técnico de la NCC (1995).

En esta Ley se establece la obligación del Estado por encima de los intereses privados, sobre todo en funciones de un bien común, para la protección patrimonial, capítulos I y II. En el II, incluso, se especifica que es potestad del Consejo Nacional del Patrimonio Cultural y de sus direcciones territoriales culturales dirigir, supervisar y evaluar las cuestiones relativas a la conservación patrimonial. Supuestamente, no habría dicotomías porque las direcciones culturales y la Empresa de Servicios Necrológicos estarían supeditadas a la municipalidad del Poder Popular. Mas no ocurre así en la práctica.

Encontramos entonces la otra gran contradicción: los intereses de la conservación cultural quedan subordinados a un férreo control de tipo político y económico, ejercido sobre el espacio y el control administrativo con énfasis en las ganancias que el sector del turismo ofrece a la empresa. Estos dividendos no son revertidos en el sitio a tenor de que es un espacio de bienes particulares y sus dueños los que deben invertir en la conservación de su propiedad. Queda la Necrópolis capitalina en terreno de nadie.

En paralelo, se suceden violaciones por parte de los titulares, quienes modifican la estructura constructiva de los panteones afectando su valor patrimonial sin que exista un verdadero control por parte de la administración. Para esa función, se requeriría un cuerpo de vigilancia y protección, sumado a la disponibilidad de materiales y especialistas que hicieran los arreglos bajo pautas de conservación de los valores del inmueble. Esto, en Colón, es una utopía.

El equipo técnico de la Necrópolis trabaja bajo la égida de una administración empresarial que nada tiene que ver con aspectos culturales y que, únicamente, tienen en cuenta aspectos higiénico-sanitarios y de servicios a la población ante la muerte. Es un reto que deben enfrentar estos especialistas atados de pies y manos frente a directivos y funcionarios ajenos a la relevancia de su labor. Tan así, que los historiadores y museólogos del cementerio no son personas invitadas a los consejos administrativos y de dirección, con la subsiguiente desidia y pérdida de entusiasmo en el hacer cotidiano de su función técnico-preservativa dentro de tan singular emplazamiento.

La Ley 143 de 1994 fue la vía implementada por la dirección de Servicios Necrológicos para establecer un grupo de guías turísticos dentro del espacio cementerial y cobrar en la extinta moneda CUC la entrada de visitantes extranjeros. Inicialmente, se cobraba 1 CUC por cada paseante; luego de 2005, aumentó a 5 CUC.^[16] En 2010, en tan solo una mañana, podían entrar al cementerio hasta cinco ómnibus con más de veinte turistas cada uno. Todo ese dinero, a diferencia de la OHC, que empleaba una gran parte en labores de conservación, se entregaba a la Empresa de Servicios Necrológicos, encargada de administrarlo, sin que fuera devuelto al espacio de ninguna forma.

Las intensas labores de conservación desplegadas luego de 2009 en la Necrópolis, obedecieron a convenios con la propia Oficina del Historiador de la Ciudad y sus Escuelas Talleres, no a un proceso inversionista por parte de la empresa rectora. Así, especialidades de cantería, trabajo con mármoles, limpieza de las esculturas y herrería comenzaron a surtir efecto. Estos vínculos incluían brigadas de conservación impulsadas por mecanismos de contratación muy bien pagados en aquel momento y que permitieron el resurgir de Colón luego del inmenso caos y vandalismo de que fuera objeto en los años 90.

Adicionalmente, se incorporó la Empresa SEPSA, que, junto con la inversión en un sistema de circuito cerrado compuesto por treinta y seis cámaras que cubrían todo el perímetro, logró contener por mucho tiempo los actos vandálicos y de profanación en el interior del recinto.

Colón en los últimos años

Si el siglo XXI vio un resurgir de la Necrópolis por el involucramiento de la Oficina del Historiador de la Ciudad, mejorándose las condiciones de las zonas de monumentos de primera, segunda y tercera, la falta de recursos en general, pero más que nada la indolencia de la administración cementerial, da cuenta del actual abandono del espacio.



Capilla Loredó Bernal, de valor patrimonial I por ser una de las primeras construcciones cementeriales. Izquierda: antes de su restauración. Derecha: capilla restaurada. Debajo: estado actual después de la sustracción de casi todo el enrejado original. Imágenes: archivo del equipo técnico de la NCC (2005), cortesía del autor (2025).

Lastimosamente, muchas de las acciones de salvaguarda priorizaron la seguridad de los panteones por encima de los valores estéticos, sin que se consiga el pretendido blindaje. Tal es el caso de la Capilla Steinhart, donde la pérdida de su característico y emblemático vitral con la imagen de Santa Teresita del Niño Jesús y su sustitución por una pared de celosías dan cuenta de la falta de sensibilidad y de materiales adecuados.



Izquierda: vitral que cerraba la parte posterior de la Capilla Steinhart (Zona de monumento de Segunda, frente a la Capilla Central, Cuartel Noreste). Derecha: estado actual. Imágenes: archivo del equipo técnico de la NCC, cortesía del autor (2025).

Uno de los actos destructivos más terribles ocurrido en Zona de Primera fue la depredación de la Capilla Catalina Lasa, uno de los monumentos funerarios más connotados del país.

Capilla Catalina Lasa, deterioro externo y depredación interior. Imágenes: cortesía del autor (2025).

Considerado el Taj Mahal cubano, es uno de los monumentos que destaca por su valor artístico. En su interior, el mural de cristal Lalique, así como todo lo que adornaba el panteón, ha sido destruido en busca de las joyas con que, según la leyenda urbana, fuera enterrada la dama de la alta sociedad Catalina Lasa. Los bellos cristales rectangulares de la parte posterior del panteón han sido sustituidos por cabillas en forma de enrejado para impedir el paso de nuevos intrusos.

De las treinta y seis cámaras que otrora protegían el espacio cementerial, apenas quedan cuatro o cinco ubicadas en la Plaza Norte, entre los edificios administrativos, lo que ha conllevado al incremento de los actos vandálicos y de profanación de muchas capillas y panteones. La disminución pospandemia del presupuesto destinado a custodia ha gravado severamente la seguridad de Colón y abre paso a mayor cantidad de desmanes, afectando también lo concerniente a la higiene.^[17]

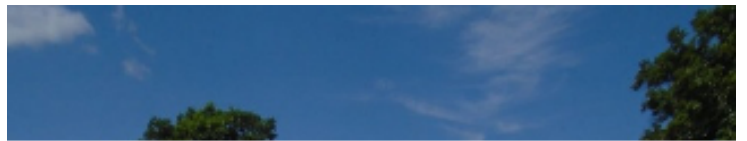
Muchos de los desmanes más visibles pueden observarse en el Cuartel noreste, el más antiguo de Colón y donde reposan los restos de la mayor cantidad de personalidades de la etapa colonial. Por ejemplo, la tumba de José de la Luz y Caballero (Campo Común 22) ya no posee las jardineras dedicadas por sus alumnos al insigne pedagogo.

En este mismo cuartel, vemos una de las muestras más tristes de abandono: la tumba de Fernando Ortiz. El llamado tercer descubridor de Cuba y que tantísimos aportes realizara para el entendimiento de nuestra identidad cultural yace entre la vegetación que prolifera sin control.



Panteón de Fernando Ortiz y Familia (Cuartel Noreste, Campo Común 27). Imágenes: cortesía del autor (2025).

Contradictoriamente, la tumba de Alberto Yarini, a tan solo escasos ciento veinte metros de la de Ortiz, se encuentra restaurada y con jardineras de agradecimiento por sus seguidoras.



*Izquierda: panorámica de la tumba de Yarini. Derecha: detalle de una jardinera (Cuartel Noreste, Campo Común 24).
Imágenes: cortesía del autor (2025).*

Como resultado de los cambios ocurridos en Habaguanex S.A., corporación adscrita a la Oficina del Historiador de la Ciudad que fue absorbida por el Grupo de Empresas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, GAESA, la descapitalización de la OHC repercutió negativamente en los aportes de las escuelas-talleres a la Necrópolis, ya que fueron retiradas las brigadas de restauradores.

Para empeorar la situación, los trabajadores encargados de la jardinería y la limpieza en el cementerio hoy están ausentes de sus predios. Aunque eran las personas que mantenían la Necrópolis limpia y sin dejar crecer la hierba que invade a muchos panteones y entrecalles, fueron afectados por la reducción presupuestaria de la Empresa de Servicios Necrológicos.

Punto y aparte merece la cuestión del tratamiento de los cuerpos en el camposanto, eje central del servicio público que se ofrece, y que en este caso es sumamente burdo. Prueba de ello es el depósito de cadáveres en la ampliación del cuartel noreste, donde se encuentran las propiedades estatales. Es este sitio un cuarto nauseabundo, lleno de roedores, insectos y basura, destinado a implementos de limpieza. Allí van a parar los cuerpos de las personas que, por una u otra razón, no pueden ser velados o que, sin tener familia que los reclame, son depositados para ser inhumados al día siguiente. Una suerte de morgue inhumana y sin higiene, diferente a la morgue municipal, que hasta los años 50 radicó en el edificio administrativo a la derecha de la entrada principal y que fuera luego trasladada al tramo de segunda del cuartel suroeste. Hoy, el depósito de cadáveres es el más fiel exponente del mal manejo en el tratamiento del cuerpo humano luego de la muerte en Cuba.

Otro ejemplo que ilustra notablemente cómo se ha desvirtuado la función cementerial en Cuba es el mal estado del Monumento al Hombre Común. Tesis de grado de Artes Plásticas del artista Lesmes Larroza, la obra en cuestión vino a solucionar el terrible problema que representaba la fosa común de vertimiento de restos humanos para la higiene citadina. Antes de su construcción, los cuerpos que no eran reclamados de las propiedades estatales —cuyo servicio dura dos años— los situaban a cielo descubierto, con la deducible afectación higiénico-sanitaria. Lesmes Larroza, con profunda sensibilidad, diseñó una construcción enorme en lo que fuera la fosa, con sitio para jardineras y espacio para ofrendas y rituales religiosos, con diferentes aberturas donde depositar los restos humanos debidamente tapados. No solo fue funcional, sino que marcó diferencia profunda en el procedimiento mortuario. Era el homenaje al hombre común, a ese que no es héroe ni alcanzó fama e incluso falleció olvidado, pero es merecedor del respeto de sus semejantes.

Izquierda: Monumento al Hombre Común en el año 2009. Derecha: estado actual. Imágenes: cortesía del autor (2025).

Las encrucijadas de un equipo técnico

El equipo técnico de conservación, historia, museología e informática de la Necrópolis de Colón, bajo la dirección de Laritza Céspedes, especialista en gestión y valoración del patrimonio por el Colegio de San Gerónimo de La Habana, no lo tiene nada fácil en un espacio donde su dirección institucional no ve en las cuestiones de conservación patrimonial una función social, ni un objetivo a seguir, administrativamente hablando. Tanto han perdido estos especialistas del patrimonio, que ni siquiera las últimas restauraciones de los edificios administrativos han permitido que se les devuelvan sus espacios.

Antes, a la derecha de la entrada, había un inmenso salón que dio en llamarse desde 1995 Sala de Arte Funerario, donde radicaban los museólogos y que sintetizaba los más importantes contenidos en cuanto a valores históricos y artísticos, así como leyendas y tradiciones propias del lugar; de modo que, en tan solo una estancia, se podía acceder al conocimiento de la historia y los valores patrimoniales de la Necrópolis. Este marco para el encuentro y reunión del equipo, con una pequeña sala de conferencias en la que se realizaron numerosos encuentros de historia y saberes que permitieron la socialización de las investigaciones desarrolladas, así como la planificación de toda la estrategia de conservación para el cementerio, también albergó un almacén con no pocas obras de valor patrimonial protegidas del riesgo de ser sustraídas. Ya este refugio del conocimiento y amparo de lo salvable no existe y las piezas que quedan del Museo de Arte Funerario se

encuentran dispersas. La no recuperación de este espacio —que parece ser definitiva— fue un duro golpe para la relevancia del trabajo de conservación y museología desplegado desde hace años por su equipo técnico.

Izquierda: inauguración de la Sala de Arte Funerario en 1995. Derecha: la misma sala en funciones en 2011. Imágenes: Imágenes: archivo del equipo técnico de la NCC, cortesía del autor.

Politización y represión en la Necrópolis de Colón

Los panteones de Veteranos y Bomberos, no solo por estar en zonas de mayor valor patrimonial, sino por contener allí inhumadas personas que han participado directamente en actos bélicos en Cuba y en otros países, cuentan con mayor protección de serenos y cuidadores nocturnos. Asimismo, es priorizada la vigilancia de construcciones como el Pabellón de las FAR, los varios que hay del MININT y otros ligados a acciones militares.

El cuidado de los que vigilan el Panteón de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es casi exclusivo, con una meticulosa obsesión por recorrerlo cada día, lo que ha originado una leyenda urbana que lo vincula con la cercana casa de Raúl Castro. Lo que sí es cierto, es que antes de los actos políticos en la Plaza de la Revolución, cercana a la Necrópolis, se movilizan los trabajadores más confiables del cementerio para la vigilia del inmueble, considerado por la administración como de alto valor estratégico y punto neurálgico para el Gobierno.

Quizás, por eso, el equipo técnico, en su mejor momento, no pudo nunca tener presencia efectiva en los medios de difusión nacional, a pesar de pretender una relevancia con fines didácticos para un público cubano en general, no para turistas. Por supuesto, ese proyecto no despertó interés en la regencia administrativa por tratarse de una prestación social sin fines de lucro; solo funcionó seis años después y asociado a Rutas y Andares de la OHC, pero sin que los especialistas cementeriales pudieran promocionar su actividad museológica. De hecho, cada recorrido debía ser entregado con las palabras exactas que se debían decir a los visitantes. Se trataba de un control inaudito para un espacio de muerte.

Por otra parte, subyace un conflicto en cuanto a legalidad y propiedad donde el militarismo tiene libre albedrío. La no existencia de muchas sociedades y gremios que antes del 59 tenían panteones para su membresía, ha llevado a la pérdida de estas propiedades. Algunas, como el enorme edificio del gremio de Detallistas de La Habana, han pasado a ser, entre muchas otras, parte de la ampliación del Panteón de Veteranos, que ya no da abasto para incluir a los internacionalistas en las intervenciones militares cubanas en conflictos extranjeros.

La represión política también ha tenido presencia directa en más de una ocasión. Una de las más relevantes ocurrió en abril de 2022, cuando el entonces director de Colón, Jorge Luis González Haidar, disolvió la manifestación pacífica de colectivos y ciudadanos animalistas que desde hacía más de diez años realizaba la Junta de Protección Animal en forma de peregrinación hasta la tumba de Jeannette Ryder, la filántropa fundadora del Bando de Piedad que tanto batalló a favor de los animales. El acto, totalmente pacífico, permitía ese momento público de unión y externalización de las personas a favor de la protección de animales y plantas.

El prontuario represivo de la directiva de la Necrópolis se extiende hasta el presente. En 2024, permitió que la Seguridad del Estado tomara el control total de la institución para dispersar, bajo amenaza de prisión, a los miembros de la Asamblea de Cineastas Cubanos que homenajearan al creador Nicolás Guillén Landrián.

La destrucción total de esta necrópolis es solo cuestión de tiempo. Únicamente una acción potente por parte del Mincult y de su Consejo Nacional de Patrimonio Cultural pudiera frenar los desmanes que mutilan el reservorio de las huellas finales de nuestro paso por Cuba. Después de todo, el Código Penal de 2022 (Ley 151/2022) sanciona de forma clara —incluyendo a funcionarios— a todo aquel que “intencionadamente deteriore, destruya o inutilice un bien patrimonial o un monumento nacional” con privación de libertad de dos a cinco años; mientras tanto, nuestra última morada extingue la dignidad del camino de los cubanos hacia el silencio del eterno descanso.

Notas:

[1] <https://www.acn.cu/cultura/concluyo-encuentro-de-valoracion-y-gestion-de-cementerios>.

[2] <https://www.unesco.org>.

[3] <http://redcementeriospatrimoniales.blogspot.com>.

[4] Ídem.

[5] Solo superada en importancia por Piere Lachaise, la necrópolis parisina o La Recoleta, cementerio de Buenos Aires.

[6] El proyecto del plano cementerial de Calixto de Loira se llamó: “Pallida Mors aequo pulsat pede tabernas pauperum regnum que turres», que traducido del latín significa: “la pálida muerte se encuentra por igual en las tabernas de los pobres y en las torres de los reyes.”

[7] Luis Repetto: “Memoria y patrimonio: algunos alcances. 2006”, en Laritza Céspedes: “Sistematización de la labor investigativa y sociocultural del área museológica de la Necrópolis Cristóbal Colón de La Habana”, tesis de licenciatura en Preservación y Gestión del Patrimonio, Universidad San Gerónimo, 2014.

[8] Aprobado por la *Gaceta Oficial* el 12 de agosto de 1870.

[9] Gravitaban sobre los habitantes de La Habana de entonces más de cincuenta impuestos, por lo que era impensable adicionar uno más.

[10] Contaban exactamente con 203 991 pesos oro, depositados por el obispo Fleix de Sólans en el Banco Español de Cuba provenientes de la explotación del Cementerio General o de Espada. Con esto se inició la construcción de la necrópolis de Colón en 1871. Ambrosio González del Valle: *Legislación sobre cementerios, con la memoria, reglamento y tarifa del de Colón*, Imprenta La Especial, La Habana, 1894.

[11] Contrariamente a lo que suele creerse en España, los cementerios, desde la época de Carlos III y luego ratificado por su hijo Carlos IV, la administración de estos espacios recaía sobre las municipalidades.

[12] Reconocido como Monumento Nacional en 1996.

[13] Laritza Céspedes: ob. cit.

[14] Erick Ortega García: “El Régimen jurídico de los cementerios en Cuba”, tesis de doctorado en Ciencias Jurídicas, Universidad de Oriente, Facultad de Derecho, Santiago de Cuba, 2021.

[15] Los sitios donde descansan héroes de la patria están señalizados, con un asta donde debiera estar una bandera de forma permanente; sin embargo, solo dos sitios la tienen: el Panteón de Veteranos (cuartel suroeste, zona de monumentos de segunda, cuadro 7) y el Panteón de Emigrados (cuartel noreste, zona de primera, cuadro 1).

[16] Al salir de circulación el CUC, la Empresa de Servicios Necrológicos y la administración cementerial cobran idéntica cantidad en dólares americanos (USD).

LIBRERÍA / EDITORIAL HYPERMEDIA / HYPERMEDIA TV